



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0156-M

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

PARA: Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Observaciones Proyecto de Ordenanza que Reconoce, Fomenta y Fortalece la Cultura Viva Comunitaria en El Distrito Metropolitano de Quito

Con un cordial saludo, en relación del “Proyecto de Ordenanza que Reconoce, Fomenta y Fortalece la Cultura Viva Comunitaria en El Distrito Metropolitano de Quito.” de la sesión No. 10 Ordinaria del Concejo Metropolitano realizada el 18 de julio de 2023, me permito remitir las siguientes observaciones:

1. Sugiero incluir un artículo donde se establezca y se facilite la utilización del espacio público y los bienes inmuebles de responsabilidad del Municipio de Quito para los gestores culturales, por medio de la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo.
2. Sugiero añadir un artículo que establezca la asignación presupuestaria para incentivar la Cultura Viva Comunitaria.
3. Y, por último, sugiero que en conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal en el:

“Artículo 448.- De la consulta pre legislativa. - Los proyectos de ordenanza cuyo contenido general o particular podrían afectar de manera objetiva y específica a los derechos colectivos previstos en la Constitución, de las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas del Distrito Metropolitano de Quito, deberán antes de su remisión al Pleno para primer debate ser consultados a dichos grupos ancestrales. En esta consulta se explicará detalladamente las implicaciones y alcance de la propuesta, a fin de contar con la perspectiva de estos grupos y sus comentarios sobre la parte específica que podría afectar a sus derechos colectivos.

Para el efecto, se convocará a reunión a las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas involucrados, con una anticipación de al menos ocho días. En este mecanismo deberán participar al menos el o los concejales proponentes de la normativa, una o un delegado de la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito, y las o los delegados de las organizaciones ancestrales correspondientes. Los acuerdos, aportes y comentarios de la reunión deberán ser específicamente expresados en el Informe que la Comisión del



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0156-M

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

Concejo Metropolitano de Quito del caso, deba realizar para presentar la propuesta para primer debate”.

Se someta a un proceso de consulta pre legislativa con la finalidad de atender los derechos colectivos constitucionales de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias. Además de permitir enriquecer el proyecto de ordenanza para su posterior debate en el Concejo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andres Alejandro Campaña Remache

CONCEJAL METROPOLITANO

DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria del Carmen Segovia Mayorga	mcsm	DC-CRAA	2023-07-19	
Revisado por: DAVID ALEXANDER TAPIA ZAMBRANO	dt	DC-CRAA	2023-07-19	
Aprobado por: Andres Alejandro Campaña Remache	aacr	DC-CRAA	2023-07-19	

